



Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones

ACA/JIS/jis



1000286

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/ N° _____

MAT. Aprueba valorización y venta de PAS folios N° 60943120; 60943121; 60943177 de Rosa Rodriguez R.

TEMUCO, 22 FEB. 2017

VISTO: Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 53 del 11-01-2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Jefe de la Sucursal Valdivia, de visación de los PAS folios N° 60943120; 60943121 y 60943177, correspondiente a la hospitalización de **Rosa Rodriguez Raillanca**, del 29 de agosto al 02 de septiembre de 2016, en Clínica Alemana de Valdivia S. A. RUT 76.555.870-0, para determinar la forma de valorizar por tener más de dos códigos de intervención quirúrgica, 1802004 al 100%; 1802053 al 50%; y 1801045 al 100%.

2. Que se solicitaron los antecedentes clínicos de la beneficiaria, los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur de FONASA, estableciendo que el día 30 de agosto de 2016, se realizaron dos intervenciones sucesivas por el mismo equipo médico.

3. Que Asesoría Médica determina, que la prestación 1802004 laparotomía exploradora, se encuentra incluida en la prestación 1802053, por lo que no procede su cobro en forma simultánea, de acuerdo a lo señalado en el punto 17.1 letra a) de las Norma Técnico Administrativas.

4. Que la prestación 1801045 se realizó a continuación de las anteriores, en el mismo acto quirúrgico y por el mismo primer cirujano por lo que no procede el cobro al 100%, de acuerdo a lo señalado en el punto 19 A) letras i) y k) de la Normas Técnico Administrativas.

5. Que revisada la cuenta médica adjunta, se puede establecer un cobro de \$271.509, por concepto de insumos que se encuentran incluidos en la diferencia del valor del día cama y/o del derecho de pabellón y señalados en la cuenta adjunta, los cuales deben ser rebajadas de la misma.



6. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar la valorización y venta de los PAS folios N° 60943120; 60943121 y 60943177, correspondientes a la hospitalización de la beneficiaria **Rosa Rodríguez Raillanca**, en Clínica Alemana de Valdivia S. A. del 29 de agosto al 02 de septiembre de 2016, con una **prestación 1802053 al 100% y una prestación 1801045 al 50%**, de acuerdo a lo señalado en los considerando 2, 3 y 4.

2. La entidad Clínica Alemana de Temuco S. A. deberá rebajar de la cuenta médica el monto de \$271.509, de acuerdo a lo establecido en el considerando 5.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

Distribución :

- * Sucursal Valdivia
- * Clínica Alemana de Valdivia S.A.
- * Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)